



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024

OBJETO: REPARACION DE UN BLOQUE DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1795 DEFENSORES DEL CHACO .

ID: 453493

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 hs. se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, Integrados por la Abg. Marcelina Díaz Cuevas con C.I.N° 5.573.412 y Abg. Sonia Carolina Sanabria con C.I.N° 5.567.309, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de oferta del proceso de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 Reparación de un bloque de dos aulas en la Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Art. 52 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, de las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación.

Los rubros para esta licitación se hallan previsto expresamente en las partidas; 520-521-003-06, 520-522-003-06 Fonacide del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Buena Vista para el Ejercicio Fiscal 2024

ANTECEDENTES

- ✓ Nota de Solicitud UOC N° 05 de Reparación de un bloque de dos aulas en la Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco, dirigido a la Intendencia Municipal.
- ✓ Dictamen Técnico N° 05 de Especificaciones técnicas de la Reparación e un Bloque de dos aulas.
- ✓ Antecedentes de Estimación de costos para determinar Procedimiento de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 05/2024
- ✓ Nota de la Dirección de Infraestructura del MEC N° 219355 Autorización para Reparación de un bloque de 2 Aulas en la Escuela Básica N° 1795 Defensores del Chaco.
- ✓ Resolución IM N° 148/2024 Por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado a MCN
- ✓ Resolución JM N° 13/2024 Por la cual se aprueba el PBC
- ✓ La Publicación de la convocatoria a través del Portal de la DNCP fue el 23 de setiembre de 2024, 08:28 horas. Teniendo en cuenta que todos los procesos de llamado deben ser publicados a través del Portal de la DNCP.
- ✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 08 de octubre de 2024, siendo las 08:30 horas.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:





MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

Nº	Oferente	Ruc	Correo electrónico
1	Oriben Ramón Espínola Duarte (Constructora San Marcos)	3804589-3	Oribenespinola@gmail.com

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Oriben Ramon Espinola Silvero	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 113.045.173 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Oriben Ramon Espinola Silvero	69	1814778	NO	<u>Registro Proveedor</u>

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LA OFERTA Presentada no requiere la aplicación de la corrección aritmética, y teniendo en cuenta los parámetros con relación al precio referencial, la totalidad de los ítems se encuentran dentro del rango establecido en obras públicas.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Precio	% de
-------	-------------	----------	--------	--------	--------	------



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

			de Medida	Unitario Referencial	Unitario Ofertado	Variación
1	Replanteo	124,70	M2	9.900	10.000	1,01%
2	Cartel de obra	1,00	UN	1.350.000	1.350.000	0,00%
3	Desmontaje de techo existente con recuperación del 50%	168,50	M2	42.500	40.250	-5,30%
4	Techo de tejas y tejuelones con estructura de madera aula 1, aula 2	84,25	M2	369.800	375.000	1,40%
5	Techado de aulas con materiales recuperados	84,25	M2	36.500	39.000	6,85%
6	Canaleta y caño de bajada en chapa N° 26 desarrollo 40cm.	43,50	ML	126.000	125.000	-0,80%
7	Encadenados de H° A° en aula 1 y 2	1,63	M3	2.850.000	2.800.000	-1,75%
8	Zapatas de H°A°	1,73	M3	2.880.000	2.850.000	-1,04%
9	Columnas de H°A°	0,95	M3	2.880.000	2.850.000	-1,04%
10	Envarillado en fisuras	14,00	ML	92.000	95.000	3,26%
11	De 0,15 para revocar	20,30	M2	98.900	100.000	1,11%
12	De paredes interior y exterior a una capa	58,60	M2	42.900	40.000	-6,76%
13	Piso de baldosa calcárea	36,25	M2	98.900	99.000	0,10%
14	Zócalo calcáreo	29,00	ML	42.500	43.000	1,18%
15	Reparación de marco de puertas con cambio de hoja de puerta y de cerradura	2,00	UN.	898.000	850.000	-5,35%
16	De paredes y pilares al látex	160,00	M2	32.900	32.000	-2,74%
17	De viga cumbrera al látex	29,50	M2	58.900	59.000	0,17%
18	De aberturas metálicas con pintura sintética	20,54	M2	48.450	50.000	3,20%
19	De maderamen y estructura con barniz	149,00	M2	54.800	55.000	0,36%
20	De abertura de madera con barniz	11,00	M2	48.800	50.000	2,46%
21	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética	43,50	ML	38.800	38.500	-0,77%
22	Vidrios dobles	2,00	M2	194.000	195.000	0,52%
23	Adaptación de instalación eléctrica según tipología del MEC en aulas 1 y 2	1,00	GL	9.686.500	9.853.048	1,72%
24	Adaptación de artefactos eléctricos de iluminación y ventilación según tipología del MEC en aulas 1 y 2	1,00	GL	3.190.000	3.170.000	-0,63%
25	Reparación de Pizarrones	2,00	UN	695.000	650.000	-6,47%
26	Reparación de escalones	1,00	GL	2.695.000	2.790.000	3,53%
27	Rampa	1,00	UN	985.000	950.000	-3,55%
28	Placa de inauguración	1,00	UN	895.000	900.000	0,56%
29	Limpieza final	124,70	M2	9.800	10.000	2,04%

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

DOCUMENTOS	Oriben Ramón Espínola (Constructora San Marcos)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple





MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Personas Jurídicas	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No Aplica
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes	No Aplica



MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón

Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com

de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Del análisis y evaluación de la documentación de carácter sustancial, se obtiene que la firma Oriben Ramón Espínola Silvero (Constructora San Marcos) cumple con la presentación de los mismos y se prosigue con la evaluación a través de la metodología establecida en la normativa vigente.

El Oferente Oriben Ramón Espínola Silvero, declara que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Se Verifica por los medios disponibles, si el oferente aparece en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal observándose que el representante legal de la Firma, el Sr. Oriben Ramón Espínola Silvero con C.I.N° 3804589, No registra antecedente como Funcionario Público.

Capacidad Financiera

El oferente no presenta Balance por que no está obligado por el nivel de ingresos que tuvo en los tres últimos cierres fiscales, aplica el Formulario de Renta 501

Experiencia general en obras







MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuen@gmail.com

<ul style="list-style-type: none">Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
---	--------

Experiencia específica en obras

<ul style="list-style-type: none">Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
<ul style="list-style-type: none">Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 202 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de Instituciones Educativas.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

Capacidad en materia de personal

<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 3 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal.</p> <p>Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	Cumple
--	--------





MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuen@gmail.com

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

<ul style="list-style-type: none">• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión tumba, Hormigonera, escaleras metálicas, carretillas, palas anchas y de punta, equipos de seguridad y herramientas menores en cantidad y calidad.• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
--	--------

Por lo tanto, por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 9823/23, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de ofertas, sugiere la Adjudicación a la firma Oriben Ramón Espínola Silvero "Constructora San Marcos" con Ruc 3804589-3, por un monto total de Gs. 113.045.173 (Guaraníes, ciento trece millones cuarenta y cinco mil ciento setenta y tres), IVA Incluido.

Con lo actuado se da por finalizado la presente evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido suscribiendo los miembros del Comité Evaluador.

Salvo mejor parecer del Intendente, es nuestro Dictamen.


Abg. Marcelina Díaz Cuevas
Comité Evaluador




Abg. Sonia Carolina Sanabria
Comité Evaluador